

CÓRDOBA, 28 SEP 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 35686/2018, por el que la señora **Isabel GONZALEZ** solicita el pago del proporcional correspondiente a vacaciones no gozadas 2017 y 2018, en su cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico del Decreto 366/06, en el Área Medios de esta Facultad, por haber obtenido el beneficio jubilatorio;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Personal ha emitido un informe registrando los días de proporcional de vacaciones no gozadas correspondientes a los años 2016 (05, cinco, días), 2017 (35, treinta y cinco, días) y 2018 (17, diecisiete, días), y solicita se giren actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos a fin de que emita dictamen respectivo, en acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución Rectoral N° 646/09.

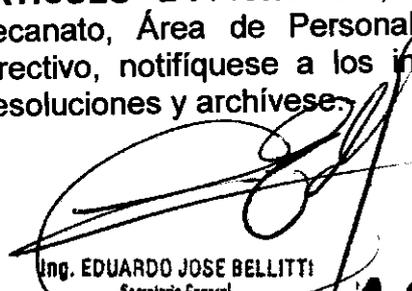
Que Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen N° 63364

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Autorizar al Área Personal la liquidación en su totalidad de treinta y cinco (35) días en concepto de Vacaciones No Gozadas del 2017 y diecisiete (17) días en concepto de proporcional de Vacaciones No Gozadas del 2018, a favor de la señora **Isabel GONZALEZ (Leg. 23155)**, quien se desempeñó en un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico del Decreto 366/06 en el Área Medios.-

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área de Personal, Área Medios, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.


 Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
 Secretaria General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba




 Arq. GUILLERMO JORGE OLGUN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

1073/2018